



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

**D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE TRES CANTOS**

**NOTIFICA**

Que con fecha 21 enero de 2026, se adoptó por Decreto del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE  
GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO  
ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

**ÁREA: PERSONAL (LBN/pom)**

**ASUNTO: ADJUDICACIÓN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE UNIDAD  
TÉCNICA DE ATRACCIÓN E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DEL  
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.**

**Nº 2026/372**

Visto el Informe-Propuesta de nombramiento formulado por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, en virtud de lo establecido en la base quinta de las que han regido el procedimiento de libre designación convocado por Decreto n.º 2025/5152, del Primer Teniente de Alcalde, de fecha 21 de octubre de 2025 para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe/a de Unidad Técnica de Atracción e Implantación de Proyectos en el Ayuntamiento de Tres Cantos.

En uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con el Decreto de Delegación n.º 2025/115 de fecha 13 de enero de 2025, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2026.

**RESUELVE**

**ÚNICO:** Adjudicar el puesto de trabajo de **“Jefe/a de Unidad Técnica de Atracción e Implantación de Proyectos”** del Ayuntamiento de Tres Cantos a **D<sup>a</sup> ANA ISABEL RODRÍGUEZ LARRAZ**, por ser la candidata propuesta por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, para desempeñar las funciones que se especifican en la ficha descriptiva de la vigente RPT, Código de Puesto n.º 78, **a partir del 2 de febrero de 2026.**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

NOTIFICACION



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

NOTIFICACIÓN